

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 27 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), por la que se inscribía al laboratorio «Instituto Zamorano de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima» (INZAMAC, S. A.), sito en calle Alto de la Albillera, parcelas 7-8, Zamora, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 12005SE92 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 12005ST92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 12005SE98 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas “in situ” de suelos», con el número 12005ST98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

17479 *RESOLUCIÓN de 1 julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante» (COAATA), sito en Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 8 de mayo de 1998, concediendo acreditación al laboratorio «Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante» (COAATA), sito en Pla de la Vallonga, calle 2, parcela 129, Alicante, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07005SE98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

17480 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «CINSA-EP, Sociedad Anónima», sito en Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 15 de abril de 1998 del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General de 2 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1993) y de 21 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), por la que se inscribía al laboratorio «CINSA-EP, Sociedad Anónima», sito en calle Pirita, parcela 211, nave A-8, Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12011HC92 y «Área de ensayos de laboratorio y mecánica del suelo», con el número 12011SE93.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12011HC98 y «Área de ensayos de laboratorio y mecánica del suelo», con el número 12011SE98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

17481 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Centro de Estudios y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CESECO, S. A.), sito en Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 22 de abril de 1998 del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General, de 5 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de 9 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se inscribía al laboratorio «Centro de Estudios y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CESECO, S. A.), sito en calle Turquesa, parcela R-8, Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 12009HA92 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 12009SE92.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 12009HA98, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 12009SE98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

17482 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Sain CVO, Sociedad Anónima», sito en Real de Gandía (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 21 de mayo de 1998, concediendo acreditaciones al laboratorio «Sain CVO, Sociedad Anónima», sito en avenida de La Pau, sin número, polígono industrial Real de Gandía (Valencia), para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa

o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 07036HA98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

17483 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en Villares de la Reina (Salamanca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Orden de 15 de abril de 1998 del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resoluciones de esta Dirección General, de 8 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y de 3 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se inscribía al laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en calle Calzada de Castellanos, 30, Villares de la Reina (Salamanca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12004HC92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12004SV93.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12004HC98 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12004SV98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

17484 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación a la Facultad de Náutica de Barcelona, para impartir Cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo (SMSSM).*

Examinada la documentación de la Facultad de Náutica de Barcelona de solicitud de prórroga de la homologación para continuar impartiendo los Cursos de Operador General y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo (SMSSM), así como los informes obrantes en el expediente.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), por la que se establecen cursos de especialidad marítima, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación de la facultad de Náutica de Barcelona para impartir los cursos de especialidad marítima siguientes:

Curso de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo.

Curso de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo.

Segundo.—Esta homologación tendrá validez por un año a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Quince días antes de la celebración de cada curso, la Facultad de Náutica de Barcelona, solicitará la autorización de la Dirección General de la Marina Mercante, a través de la Subdirección General de Inspección Marítima, acompañando a esa solicitud, las fechas y horarios de los mismos, así como titulación profesional y currículum profesional de los Profesores.

Cuarto.—La Facultad de Náutica de Barcelona, a la finalización de cada curso, remitirá a la Subdirección General de Inspección Marítima, las actas de los mismos, en las que se incluirá nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de las personas que hayan sido «aptos» y «no aptos» en el curso respectivo.

Quinto.—El personal marítimo que haya superado como «apto» el curso impartido por la Facultad de Náutica de Barcelona, siempre que éste haya sido desarrollado de acuerdo con el programa y las prácticas establecidas en la Orden de 30 de noviembre de 1993, podrá solicitar el certificado oficial que expide la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las actas referidas en el apartado anterior.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos tienen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados, la Subdirección General de Inspección Marítima podrá efectuar inspecciones periódicas de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inspección Marítima.

17485 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 3111/98 al 3124/98.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 3111, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3111/98 al forjado de placas pretensadas «PV 22-33», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3112, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3112/98 al forjado de placas pretensadas «PV 30-33», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3113, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3113/98 al forjado de placas pretensadas «PV 30-133», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3114, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3114/98 al forjado de placas pretensadas «PV 40-33», fabricado por Vanguard Vibrorvan, con domicilio en Ocaña (Toledo).

Resolución número 3115, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3115/98 al forjado de placas pretensadas «PSC 20-60», fabricado por Vanguard H. M., con domicilio en Socuéllamos (Ciudad Real).

Resolución número 3116, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3116/98 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Alternativas Técnicas de los Forjados, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 3117, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3117/98 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Alternativas Técnicas de los Forjados, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 3118, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3118/98 al forjado de prelosas pretensadas, fabricado por «Alternativas Técnicas de los Forjados, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellbisbal (Barcelona).

Resolución número 3119, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3119/98 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vibrados Barceló, Sociedad Limitada», con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 3120, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3120/98 al forjado de viguetas armadas «Lufort», fabricado por «Lufort, Sociedad Anónima», con domicilio en Turis (Valencia).

Resolución número 3121, de 24 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3121/98 al forjado de viguetas armadas «T-20», fabricado por «Forjados Bernabé, Sociedad Anónima», con domicilio en El Esparragal (Murcia).

Resolución número 3122, de 29 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 3122/98 al forjado de placas pretensadas